Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 15/12/2022 18:23

Resolución Jefatural

N° 670-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1413-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 138960-2022 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 457-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se aprueba el Rol de Vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC por el periodo 2021-2022, entre otros, al servidor Víctor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por el tramo del 2 al 31 de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° 778-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del servidor Víctor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto; y,

Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 15/12/2022 18:23

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2021-2022, del servidor Víctor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	VÍCTOR AURELIO PRAELI CABRERA	2022	30	02/01/2023	31/01/2023

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2021-2022, del servidor Víctor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	VÍCTOR AURELIO PRAELI CABRERA	2022	7	21/03/2023	27/03/2023
			15	15/05/2023	29/05/2023
			8	05/10/2023	12/10/2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor interesado y a la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: INFANTES MONTALVO Ivette Melva FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO
Fecha: 15/12/2022 19:53